



PROCESO : CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO  
DEMANDANTE : MARIA ELENA BEDOYA RESTREPO  
DEMANDADO : FABRICIO ALEXANDER CASTAÑEDA POSADA  
RADICACIÓN : 2020-00153

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 21 de junio de 2021. Al Despacho las presentes diligencias informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvasse proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
Villavicencio, dos (2) de julio de dos veintiuno (2021)

En atención al escrito allegado por el abogado JULIO CESAR ROMERO GRANADOS, se indica que por auto de fecha 11 de junio de 2021, se tuvo por no contestada la demanda por cuanto en el término del traslado guardó silencio.

Por lo anterior, el Juzgado se abstiene de darle tramite al escrito denominado “contestación de demanda” por cuanto la misma se encuentra extemporánea.

**NOTIFÍQUESE**

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Juez

<p><b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b></p> <p>La presente providencia se notificó por <b>ESTADO No. 27 del 6 DE JULIO DE 2021.</b></p> <p><b>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ</b> Secretaria</p>
---